RESOLUCION N° 1272 DEL 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-001- 2023.

El Director General del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde en uso de sus facultades legales y en especial en la Ley 80 DE 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, es la autoridad Ambiental del Distrito de Barranquilla, que promueve, orienta y regula la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, como garantía de la calidad de vida de los ciudadanos; en tal sentido la Dirección General se encarga de dirigir el desarrollo y aplicación de las políticas institucionales y ejecutar los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo de la entidad en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

2. Que la Entidad tiene por objeto, ser la autoridad ambiental del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en los términos previstos en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y sus normas complementarias, de conformidad con el plan de desarrollo distrital y los planes y proyectos sobre el medio ambiente.

3. Que para darle cumplimiento a lo anterior, la Entidad ha formulado una serie de planes y proyectos, los cuales implican el desarrollo visitas, reuniones, juntas, eventos fuera de la entidad, para lo cual se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios y personal que presta servicios a la entidad, careciendo en la actualidad la disponibilidad suficiente y oportuna de medios de transporte para atender todas las necesidades de movilización para cumplir con las funciones misionales que les son propias, siendo necesario por ello que la entidad requiere la contratación del servicio de alquiler de vehículos para el cumplimiento de tales fines.

4. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la ENTIDAD realizará la contratación del servicio de alquiles de vehículos para ejercer las necesidades misionales y de inversión mediante el arrendamiento de vehículos con una empresa especializada del sector de alquiles de vehículos que permita la movilización del personal de la Entidad EPA Barranquilla Verde.

5. La contratación del servicio implica el traslado de los funcionarios y contratistas autorizados a distintos lugares y en diferentes tipos de horarios, incluso fines de semana, festivos y horarios nocturnos, por lo cual dicho servicio deberá brindarse con disponibilidad 24 horas. El servicio no requiere combustible ni conductor, estos serán previstos por la entidad.

6. Que para el presente proceso de selección la entidad ha dispuesto un Presupuesto Oficial por cuantía de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($77.000.000) M/L, que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista para ejecutar el objeto contractual, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000036 del 05 de enero de 2023, por igual valor. Autorizados por el Subdirector Administrativo y Financiero, con cargo al Presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, el cual garantiza la existencia de disponibilidad presupuesta suficiente, para adquirir la obligación que se genere con la suscripción del contrato respectivo.

7. Por lo tanto, desde la perspectiva organizacional para satisfacer la necesidad se requiere de una persona jurídica legalmente constituida que cuente con la idoneidad y experiencia exigida en el proceso de selección, que esté en condiciones de cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley 1150 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada a través de subasta inversa electrónica a través de la plataforma Secop II por requerir la entidad la adquisición de bienes y/o servicios de características

técnicas uniformes y de común utilización.

8. Que la entidad hará uso del proceso denominado subasta inversa electrónica a través de la plataforma Secop II, en tanto en la actualidad la entidad no cuenta con la plataforma tecnológica que le permita hacer uso de este tipo de procesos de manera electrónica.

9. De conformidad con el numeral 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el objeto del Contrato a celebrar se relaciona con la adquisición y suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades del estado; el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que ofrezca el menor precio para la entidad

10. Que de conformidad con el régimen legal del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, el Ordenador del Gasto no requiere de autorización especial para el adelanto del trámite precontractual y la suscripción del respectivo contrato objeto de este proceso.

11. Que atendiendo lo previsto en este procedimiento contractual, se publicaron en el SECOP II a partir del 12 de mayo del 2023, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública a las veedurías ciudadanas, la indicación si el proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial y demás documentos correspondientes a la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-001- 2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, QUE CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD EPA BARRANQUILLA VERDE, REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES".

12. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado así mismo ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle través de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

13. Que, durante el período de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el Secop II, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

14. Que el pliego de condiciones se encuentra ajustado a los requerimientos técnicos que demanda la necesidad a contratar y a los demás aspectos jurídicos que la ley y los reglamentos establecen, por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dispóngase la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-001- 2023,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, QUE CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD EPA BARRANQUILLA VERDE, REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES".**

ARTICULO SEGUNDO: Estipúlese como cronograma oficial del proceso el siguiente CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO:

RESOLUCION Nº 1272 DEL 2023

ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto del PLIEGO DE CONDICIONES y Estudios y Documentos Previos.	12 de mayo del 2023 A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto del PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 18 de mayo del 2023 A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para presentar solicitudes de Mipyme para limitar el proceso a estetipo de empresas.	NO APLICA (LEY 2069 de 2020)
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto del PLIEGO DE CONDICIONES	23 de mayo del 2023 A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Acto Administrativo de Apertura y del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 de mayo del 2023 A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación Acto Administrativo de Apertura y del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**23 de mayo del 2023** **A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.**
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta las 4:00 p.m. del 25 de mayo del 2023 A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co..
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 de mayo del 2023 A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para expedir Adendas.	26 de mayo del 2023 A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de las Ofertas.	**Hasta el 30 de mayo de 2023 a las 4:00 p.m.** El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se debe cargar la propuesta y demás documentos requeridos a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II
Diligencia de Cierre y Apertura del Sobre No. 1.	**30 de mayo de 2023 a las 4:10 p.m.** A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para evaluar las ofertas	hasta el 01 de junio de 2023
Publicación del Informe de Habilitación de los oferentes.	02 de junio de 2023 El informe estará publicado por tres días hábiles para el traslado de los participantes a través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de observaciones al informe de Habilitación.	Durante los tres días hábiles en los que se encuentre publicado el informe para traslado de los participantes. Hasta las 4:00 p.m. del 07 de junio de 2023. A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para subsanar requisitoshabilitantes.	Durante los tres días hábiles en los que se encuentre publicado el informe para traslado de los participantes. Hasta las 4:00 p.m. del 07 de junio de 2023. A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Informe final de habilitación:	Hasta el 09 de junio de 2023. A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co..
Apertura del sobre No. 2 y audiencia de Subasta Inversa Electrónica.	13 de junio de 2023 a las 4:30 p.m. A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co..
Adjudicación del Proceso de Selección o Declaratoria de Desierto y Publicación del Acto Administrativo.	Una vez terminada la subasta. A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co..
Plazo para la celebración del Contrato y expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación. Dirección Física: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, ubicada en la carrera 60 No 72-07 Barranquilla. A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co..
Plazo para la Publicación del Contratoen el SECOP II	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co..
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento yejecución.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Dirección Física: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, ubicada en la carrera 60 No 72-07 Barranquilla

ARTICULO TERCERO: Acójase el pliego de condiciones con las modificaciones que surgieren en los que se estipulan las condiciones a las que deben sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas y en general a las condiciones de la futura relación contractual.

RESOLUCION N° 1272 DEL 2023

ARTICULO CUARTO: Podrán participar en este proceso las personas naturales y o jurídicas individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta hayan cumplido con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones y tengan capacidad legal, técnica y administrativa para desarrollar el objeto que se pretende.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo reglado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SEXTO: El pliego de condiciones también se podrá consultar en la Dirección General del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde.

ARTICULO SEPTIMO: Desígnese como miembros del Comité Evaluador de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-001- 2023, a los siguientes funcionarios de la entidad: al Subdirector Administrativo y Financiero, a la Jefe de la Oficina Jurídica y como evaluador invitados a lo Asesores Externo de Contratación de la entidad y la Asesora en Análisis del Sector de la entidad.

ARTICULO OCTAVO: Convóquese a las veedurías ciudadanas, con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2023.

Original Firmado

HENRY CACERES MESSINO
Director General

CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA			
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Bo. Vo. Revisó:	Álvaro Rojas –Leonardo Jiménez	Asesor de Contratación	O.F
Bo. Vo. Aprobó:	Johana Caballero Corredor	Jefe oficina Jurídica	O.F